



1905 á 1906

EXPEDIENTE NUM. _____

LETRA _____

Mes de _____

EXTRACTO.

Manifiesto 692

Manifiesto

De los impuestos

1905 a 1906

Urbanos

1^{er} Bimestre

Urbanos Boletín nº 211

Co. Director de Contribuciones Directas.

Presente.

ESTHER D. TUCKER, con domicilio en la Avenida Ruiz de esta población, como dueña y albacea del juicio testamentario de su finado esposo Sr. Ed. D. Tucker, tiene el honor de manifestar a Vd. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de ley que la casa de madera y el lote F de la manzana Num. 25 del plano de esta población que se encuentran enpadronadas en esa Dirección con el valor de \$600.00 seiscientos pesos, según el último avalúo que de ellos se hizo para formar los inventarios respectivos en el expresado juicio, arrojan \$1,095.00 mil noventa y cinco pesos, siendo este el valor real de dichas propiedades.

Ensenada, B. C. Julio 24 de 1905.

Estha. E. D. Tucker

Un sello que dice = Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte del Territorio de la Baja California = Ensenada, Julio 26, de 1905. = A la Sección Recaudadora para su anotación en el padrón respectivo y demás efectos = del Rio = rubrica = La misma fecha = Se hizo la anotación en el padrón respectivo = El jefe de la sección = Garcia Pina = rubrica = Liquidación = Sobre \$ 495 = de premio de valor empadronado el nuevo manifiesto de 4^o al millar por el pte año \$ 1.98 Ensenada Julio 26, de 1905. = El Recaudador = Garcia Pina = rubrica =

*Es Copia
El Recaudador
Garcia Pina*



Urbanos Boleto No. 211

Co. Director de Contribuciones Directas.

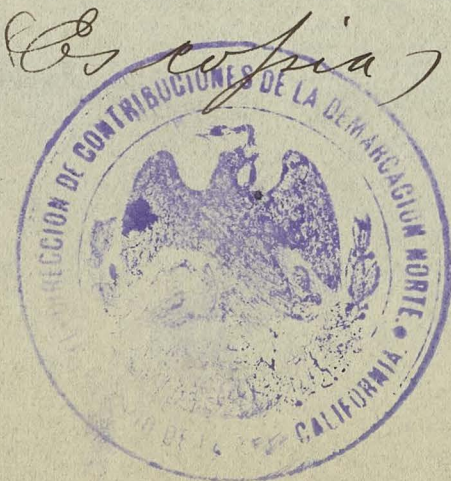
Presente.

ESTHER D. TUCKER, con domicilio en la Avenida Ruiz de esta poblacion, como dueña y albacea del juicio testamentario de su finado esposo Sr. Ed. D. Tucker, tiene el honor de manifestar a Vd. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de ley que la casa de madera y el lote F de la manzana Num. 25 del plano de esta poblacion que se encuentran empadronadas en esa Direccion con el valor de \$600.00 seiscientos pesos; segun el último avaluo que de ellos se hizo para formar los inventarios respectivos en el expresado juicio, arrojan \$1,095.00 mil noventa y cinco pesos, siendo este el valor real de dichas propiedades.

Ensenada, B. C. Julio 24 de 1905.

Estha. E. D. Tucker

Un sello que dice - Direccion de Contribuciones de la Demarcacion Norte del territorio de la Baja California - Ensenada, Julio 26 de 1905. - A la Seccion Recaudadora para su anotacion en el padron respectivo y demas efectos. - del Rio - rubrica - La misma fecha; - se hizo la anotacion en el padron respectivo. - El jefe de la Seccion - Garcia Pina - rubrica - Liquidacion - sobre \$495.00 de primer valor empadronado al mes manifestado 4^o al millar por el pte año \$1.98 - Ensenada Julio 26 de 1905. - El Recaudador - Garcia Pina - rubrica -



*Es copia
El Recaudador.
Garcia Pina*

Wobanos Boleta No 350.

Ciudadano Director de Contribuciones.

PRESENTE.

La suscripta con domicilio en la Avenida Gaste
lun esquina á la calle cuarta de este Puerto, tiene el ho
nor de manifestar á Ud., para los efectos de ley que es
dueña de una casa de madera ubicada en el lote D. de la man
zana número 12 del plano de esta población que es de la
propiedad de la Señora Josefa C. Vda de Eaton, por compra
que de ella hizo á la Señora Antonia Garcia de Valdés, en
la cantidad de \$ 175.00 ciento setenta y cinco pesos, co
mo lo compruebo con el contrato de compra venta que en ca
lidad de devolutivo acompaño.

Ensenada, *Julio 1.º de 1905.*

Salome Mesenas

Un sello que dice = Direccion de Contribucio
nes de la Demarcacion Norte del Territorio
de la Baja California. = La misma fecha
A la Sección Recaudadora para su enpa
quetamiento = del Rio = rubrica = Julio 12
de 1905 = Se hizo la anotacion en el padron
respectivo = El Jefe de la Sección = Garcia
Pina = rubrica = Liquidacion = Por el pte
año fiscal \$ 4 1/2 al millar sobre \$ 175.00 = \$ 070
Ordenada Julio 12 de 1905 = El Recaudador
Garcia Pina = rubrica.



Ascopia
El Recaudador
Garcia Pina

(Signature flourish)

Urbano Boteta No 350.

Ciudadano Director de Contribuciones.

P R E S E N T E.

La suscripta con domicilio en la Avenida Gaste-
lum esquina á la calle cuarta de este Puerto, tiene el ho-
nor de manifestar á Ud., para los efectos de ley que es
dueña de una casa de madera ubicada en el lote D. de la man-
zana número 12 del plano de esta población que es de la
propiedad de la Señora Josefa C. Vda de Eaton, por compra
que de ella hizo á la Señora Antonia Garcia de Valdés, en
la cantidad de \$ 175.00 ciento setenta y cinco pesos, co-
mo lo compruebo con el contrato de compra venta que en ca-
lidad de devolutivo acompaño.

Ensenada, *Julio 8* de 1905.

Salomé de Sesena

Un sello que dice - Direccion de Contribucio-
nes de la Demarcacion Norte del Territorio
de la Baja California - La misma fecha
á la Seccion Recaudadora para su em-
pudoramiento - Al Rd - rubrica - Julio
12 de 1905 - Se hizo la anotacion en el pa-
dron respectivo - El Jefe de la Seccion, Garcia
Pita - rubrica - Liquidacion = Por el pto año
fisical \$ 4 1/2 al millar sobre \$ 175.00. \$ 0.70
Ensenada, Julio 12 de 1905. = El Recaudador
Garcia Pita - Rubrica =



Es Copia
El Recaudador
Garcia Pita

Usbans Boletín: 357.

C. Director de Contribuciones Directas.

El suscrito, Victor Wankowski, con domicilio en el Hotel Bay View, en este puerto, bajo protesta de decir verdad, y para los efectos de ley, tiene el honor de manifestar á Vd. que es dueño por compra que hizo al Señor Anthony Godbe del lote No. 1, de la manzana Num. 28 de esta población, y casa en él construida, según escritura pública otorgada ante la Notaria anexa al Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, cuyo precio fué el de \$2,000.00 oro, y que no presenta el testimonio de esa venta por obrar en un juicio que sigue en contra del Señor Max. Bernstein ante el mismo Juzgado de Primera Instancia.

Ensenada, Baja California, Julio 29 de 1905.

V. Wankowski

Un sello que dice - Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte del Territorio de la Baja California - Presentado en su fecha. A la Sección Recaudadora p^a su anotación en el padrón respectivo. del Rio-pública - La misma fecha. Se hizo la anotación en el padrón respectivo. Jefe de la #

Sección = García Pina - rubrica = Liquidación
\$ 2000¹⁰ en americano al 50 % son \$ 4000.
plata Mexicana por el pte año 4¹/₂ al millar \$ 1600
Consumada Julio 29 de 1915 = El Recaudador García
Pina - rubrica



Ex copia
El Recaudador
García Pina
①

L

Urbano Bolata n° 357

C. Disector de Contribuciones Directas.

El suscrito, Victor Wankowski, con domicilio en el Hotel Bay View, en este puerto, bajo protesta de decir verdad, y para los efectos de ley, tiene el honor de manifestar á Vd. que es dueño por compra que hizo al Señor Anthony Godbe del lote No. 1, de la manzana Num. 28 de esta población, y casa en él construida, segun escritura pública otorgada ante la Notaria anexa al Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, cuyo precio fué el de \$2,000.00 oro, y que no presenta el testimonio de esa venta por obrar en un juicio que sigue en contra del Señor Max. Bernstein ante el mismo Juzgado de Primera Instancia.

Ensenada, Baja California, Julio 29 de 1905.

V. Wankowski

Un sello que dice - Direccion de Contribuciones de la Demarcacion Norte-Tierreros de la Baja California - Presentado en su fecha. - A la Seccion Recaudadora p^a su anotacion en el padron respectivo. del Rio publica - La misma fecha: - Se hizo la anotacion en el padron respectivo. El jefe de la Seccion - Garcia Pina - publica. - #

Liquidación \$2000⁰⁰ via americano al 50% son
\$4000 plata mexicana. Por el pte año 4^{to} al millar
\$1600 = Ensenada Julio 29 de 1905 = El Recaudador
García Piña = rubrica



Escopia
El Recaudador
García Piña

Urbanos Puerto N° 352

CO. DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES

Francisco Andonaegui de este comercio tiene el honor de manifestar á Vd. para los efectos a' que haya lugarque con fecha 6 de Diciembre de 1899y por escritura publica otorgada en la Notaria anexa al Juzgado de Primera Instancia de este puerto, traspasé á la Señora Guadalupe Serrano de Ryerson, por la cantidad de (\$1500-) Mil quinientos pesos, el lote de terreno numero uno de la manzana cuarenta de esta poblacion y la casa en él ubicada; que como aparece aun en nombre de Andonaegui y Ormart dichas propiedades, seguramente que la compradora no hizo la manifestacion en su oportunidad y he continuado pagando las contribuciones, lo hago presente para que conforme á la leyse deduzca en el padron respectivo y á la vez hago la aclaracion de que las mencionadas propiedades nunca pertenecieron á la sociedad mercantil de Andonaegui y Ormart sino que por un equivoco dicha sociedad hizo la manifestacion en su nombre debiendo haberla hecho el que suscribepor ser entonces el unico propietario del referido lote y casa y fue quien hizo el traspaso á la Señora Guadalupe Serrano de Ryerson en la fecha arriba mencionada.

Ensenada Agosto 16 de 1905


F. Andonaegui



*La misma fecha. - Requiescense el caso de adquisicion del Sr. Eulogio Romero, cuyas propiedades son envueltas como de él, segun el Juzgado de Primera Instancia, conforme su oficio n° 168 del 10. del actual; anotandose el padron = del Rio = rubrica =
La misma fecha - Se hizo la anotacion #*

en el padrón respectivo - El Jefe de la Sección
García Piña - rubrica -

El Copio
El Recaudador,
García Piña



Webans Boteta N° 352

CO. DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES

Francisco Andonaegui de este comercio tiene el honor de manifestar á Vd. para los efectos á que haya lugar que con fecha 6 de Diciembre de 1899 y por escritura publica otorgada en la Notaría anexa al Juzgado de Primera Instancia de este puerto, traspasé á la Señora Guadalupe Serrano de Ryerson, por la cantidad de (\$1500-) Mil quinientos pesos, el lote de terreno numero uno de la manzana cuarenta de esta poblacion y la casa en él ubicada; que como aparece aun en nombre de Andonaegui y Ormart dichas propiedades, seguramente que la compradora no hizo la manifestacion en su oportunidad y he continuado pagando las contribuciones, lo hago presente para que conforme á la ley se deduzca en el padron respectivo y á la vez hago la aclaracion de que las mencionadas propiedades nunca pertenecieron á la sociedad mercantil de Andonaegui y Ormart sino que por un equívoco dicha sociedad hizo la manifestacion en su nombre debiendo haberla hecho el que suscribió por ser entonces el unico propietario del referido lote y casa y fue quien hizo el traspaso á la Señora Guadalupe Serrano de Ryerson en la fecha arriba mencionada.

Ensenada Agosto 16 de 1905

F. Andonaegui



La misma fecha. Requiriase al asno de adquisicion del Señor Culoqui Rosero cuyas propiedades son conocidas como de El Seguin el Juzgado de Primera Instancia conforme su oficio N° 168. del 10 del actual anotandose el padron del Rd-subscripcion. La misma fecha se hizo la anotacion #

en el padron respectivo. = El Jefe de la
Seccion = Garcia Pina = rubrica. =

C. Copsin

El Recaudador

Garcia Pina

Urbanos Boteta N° 353-

CIUDADANO DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS:

EL suscripto comerciante con domicilio en la Avenida Ruiz entre 2a. y 3a. de esta población, tiene el honor de manifestar á Ud. bajo protesta y para los efectos de ley, que he adquirido en propiedad el lote número uno de la manzana número cuarenta del plano de esta misma población, y de una casa de madera edificada en dicho lote, segun consta del TESTIMONIO de la escritura de compra-venta otorgada á mi favor por la Señora Guadalupe Serrano de Ryerson, en seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, en la suma de un mil quinientos pesos (\$1500.00). Acompaño á Ud. el testimonio á que hago referencia, suplicándole que una vez tomado nota de él, me sea devuelto.

Protesto lo necesario.

Ensenada, Baja Cal., Agosto 14 de 1905.



E. Rosendo
Ensenada, B. Cal. Agosto 15 de 1905 = A la
Sección Recaudadora para su anotación
en el padron respectivo. - del Rio = rubrica -
Agosto 17 de 1905 = Se hizo la anotación en
el padron respectivo. = El jefe de la Sección.
García Sierra = rubrica =

Es. Copia
El Recaudador
García Sierra

Urbanos Boteta N.º 353.

CIUDADANO DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS:

EL suscripto comerciante con domicilio en la Avenida Ruiz entre 2a. y 3a. de esta población, tiene el honor de manifestar á Ud. bajo protesta y para los efectos de ley, que he adquirido en propiedad el lote número uno de la manzana número cuarenta del plano de esta misma población, y de una casa de madera edificada en dicho lote, según consta del TESTIMONIO de la escritura de compra-venta otorgada á mi favor por la Señora Guadalupe Serrano de Ryerson, en seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, en la suma de un mil quinientos pesos (\$1500.00). Acompaño á Ud. el testimonio á que hago referencia, suplicándole que una vez tomado nota de él, me sea devuelto.

Protesto lo necesario.

Ensenada, Baja Cal., Agosto 14 de 1905.

E. Romero



Ensenada, B. Cal. Agosto 15 de 1905 = A la Sección Recaudadora para su anotación en el padron respectivo. = del Rio = rubrica Agosto 17 de 1905 = Se hizo la anotación en el padron respectivo. = El Jefe de la Sección = Garcia Pina = rubrica =

*Es. Copia
El Recaudador
Garcia Pina*

Urbanos Boleta 354.

C. Director de Contribuciones.

El que subscribe, tiene el honor de manifes-
tar á Ud. para los efectos de ley: que es dueño y está en
quieta y pacífica posesión del lote de terreno número 4
cuatro de la manzana número 4 cuatro de esta población,
que mide 25 veinticinco metros de frente por 50 cincuenta
de fondo, y de la casa de madera construida en dicho lote
con 5 piezas de habitación, por haberlos comprado á la
Señora Catalina Ruiz de Ceseña, según lo comprueba con el
contrato privado, que por duplicado acompaña, y pide se le
devuelva.;. en la inteligencia que el precio son \$ 400.00.

En tal virtud, suplica á Ud. se sirva hacer en
el padron respectivo la anotación correspondiente, y la li-
quidación del caso, para el pago del impuesto.

Ensenada, Agosto 26 de mil nove -
cientos cinco.

A. A. Weber,



Agosto 28 de 1905. - A la Sección Re-
caudadora para su empadronamiento
del Rd = rubrica = La misma fecha
se hizo la anotación en el padron
respectivo = El Jefe de la Sección = García
Piña = rubrica = Liquidación = Por el pte
año fiscal 4 al millar \$ 400⁰⁰ \$ 160⁰⁰
Ensenada Agosto 28 de 1905. - El Recau-
dador = García Piña = rubrica =

Es copia
El Recaudador
García Piña

Urbanos Boleta N° 354.

C. Director de Contribuciones.

El que subscribe, tiene el honor de manifiestar a Ud. para los efectos de ley: que es dueño y está en quieta y pacífica posesión del lote de terreno número 4 cuatro de la manzana número 4 cuatro de esta población, que mide 25 veinticinco metros de frente por 50 cincuenta de fondo, y de la casa de madera construida en dicho lote con 5 piezas de habitación, por haberlos comprado á la Señora Catalina Ruiz de Ceseña, segun lo comprueba con el contrato privado, que por duplicado acompaña, y pide se le devuelva.; en la inteligencia de que el precio son \$ 400.00

En tal virtud, suplica á Ud. se sirva hacer en el padrón respectivo la anotación correspondiente, y la liquidacion del caso, para el pago del impuesto.

Ensenada, Agosto 26. de mil nove -
cientos cinco.

A. A. Wehber



Agosto 28 de 1905. = A la Sesión
Recaudadora para su empadronamiento
del R. = rubrica = La misma fecha se
hizo la anotación en el padrón respec-
tivo = El Jefe de la Sesión = Garcia Pina
rubrica = Liquidación por el pte año
fiscal 4 al millar $400 \frac{50}{100} = 160$. En
ensenada Agosto 28 de 1905. = El Recau-
dador Garcia Pina rubrica =

En copia
El Recaudador
Garcia Pina